



Identificación del interesado/a								
NIF	Apellido 1	Apellido 2	Razón social o Nombre					
G78248630			ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE					
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	
CALLE	BURGOS	11				6		
C.P.	Localidad	Municipio	Provincia			País		
39008	SANTANDER	SANTANDER	CANTABRIA			ESPAÑA		
Correo Electrónico			Teléfono					
anpe@anpecantabria.org			942370034					

Identificación del representante								
NIF / CIF	Apellido 1	Apellido 2	Razón social o Nombre					
72041053Q	TRUEBA	ARCAS	MARIA RUS					
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	
CALLE	BURGOS	11				6		
C.P.	Localidad	Municipio	Provincia			País		
39008	SANTANDER	SANTANDER	CANTABRIA			ESPAÑA		
Correo Electrónico			Teléfono					
rus@anpecantabria.org								

Se entenderá que el interesado/a desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengan cumplimentados los datos de este último y se cumplan las prescripciones del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asunto	
Asunto	Solicitud de reunión URGENTE con el Consejero de Sanidad

Exposición / Solicitud	
Expone	<p>La Junta de Personal Docente de Cantabria se dirige a Ud. para exigirle una reunión, con carácter de urgencia dadas las fechas, en relación al estado de la vacunación del colectivo docente.</p> <p>La situación actual y la ausencia total de explicaciones sobre dicho tema nos mueven a dirigirnos directamente a su Consejería, a la que constantemente nos viene remitiendo la Consejería de Educación, en la multitud de ocasiones en que le hemos solicitado información al respecto.</p> <p>En caso de no ser recibidos, emprenderemos las acciones que consideremos oportunas, en defensa de los docentes, a quienes representamos.</p>
En este apartado se detallará los motivos, hechos o razones en que se concrete la solicitud. Se procurará citar, si esta solicitud estuviera relacionada con algún expediente, la referencia de este último.	

Documentos anexados	
<p>Los documentos que aporte al procedimiento administrativo tienen eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad de las Administraciones Públicas (artículo 28.6 Ley 39/2015).</p> <p>Se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presente (artículo 28.7 Ley 39/2015).</p>	

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2021GCELCCE124085
Fecha Registro: 14/06/2021 12:32



